



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El hecho reciente que tomara estado público, respecto de la falta de calidad del servicio alimentario escolar, y

CONSIDERANDOS:

Que la alimentación debe y tiene que estar en el mejor estado para ser ingerida por las y los niños que la consumen diariamente a través del servicio escolar.

Que es necesario y urge conocer los motivos por los cuales hubo alimentos en mal estado que podrían haber causado un daño a los menores que asisten a las escuelas del distrito.

Que se deben extremar los recaudos para que no se vuelva a producir un hecho de esa magnitud.

Que es prioritario que el encargado del control sanitario del SAE responda y brinde explicación al respecto, llevando tranquilidad a la población y a la vez informar sobre lo sucedido.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 56/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Consejo Escolar, tenga a bien informar a este cuerpo lo ----- sucedido con el servicio alimentario escolar días pasados, por el cual tomara estado público, que había alimentos que se encontraban en mal estado para que fueran ingeridos por alumnos de las escuelas del distrito. -----

ARTÍCULO 2.- Solicítase tenga a bien informar quien realiza el control de calidad de los ----- productos, si los mismos responden a las marcas que se licitaran en la adjudicación del servicio, la fecha de vencimiento de los mismos, quien responde por la entrega de ellos, de qué manera se trasladan a las escuelas, si son manipulados correctamente, como se dispone el almacenamiento, y/o toda aquella información que resulte pertinente para despejar dudas teniendo en cuenta que quienes van a ingerir esos alimentos son menores en edad escolar. -----

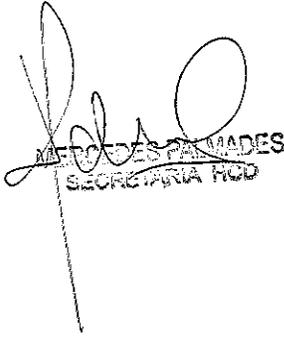
ARTÍCULO 3.- Asimismo, tenga a bien informar quien responde por los hechos acaecidos ----- y si fueron labradas las actas correspondientes.-----

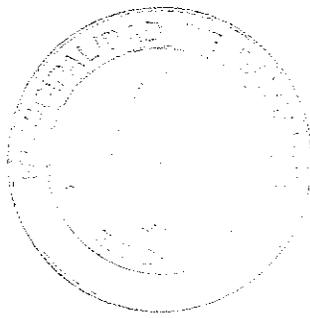
ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.-----

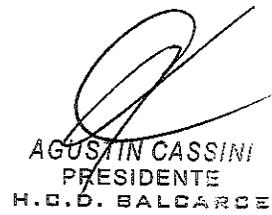


**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----


MERCEDÉS PALMADES
SECRETARIA H.C.D.




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE